



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 22 de noviembre de 2011

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 8 150

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CD-3322	CD-3323	DP-389
Monto Subasta	100,0	100,0	4 000,0
Plazo	6 Meses	6 Meses	Overnight
Emisión	22-nov-11	22-nov-11	22-nov-11
Vencimiento	15-may-12	15-may-12	23-nov-11
Plazo en días	175	175	1
Hora cierre	12:00	13:00	14:00
Participantes	G-3	G-3	G-1
Montos			
Demandado	471,0	358,4	4 681,5
Aceptado	100,0	100,0	3 999,9
Tasas (%)			
Mínima	4,00	3,99	4,10
Máxima	4,03	3,99	4,20
Promedio	4,01	3,99	4,16
Precio (%)			
Mínimo	98,0998	98,1175	
Máximo	98,1138	98,1175	
Promedio	98,1083	98,1175	

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	TC promedio
Compra/venta	Sin movimiento	

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movimiento	

Las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuada s fuera de subasta son las publicadas en la Nota Informativa del [Programa Monetario de Noviembre de 2011](#).

En la compra directa temporal de títulos valores se aceptarán los indicados en el numeral 1 de la Circular N° 015-2006-BCRP. El BCRP podrá establecer montos máximos de compra directa de valores.

El BCRP se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, las solicitudes que se presenten.

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	11,7	3,45
Extranjera (US\$)	552,5	0,0587

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	3 999,9	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	10 360,3	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Reajutable	CDR	100,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	800,0	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	50,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		15 310,2	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias
Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527
Facsímil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ El Grupo 6 (G-6) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circulares 045-2008-BCRP y 015-2006-BCRP.
- 7/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.